



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 290 - 2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca;

08 NOV. 2018

VISTO:

El Oficio N° 912-2018-GR.CAJ-DRA, de fecha 07 de noviembre de 2018 (Exp. N° 4210872) de la Dirección Regional de Administración, mediante el cual SOLICITA la Aprobación de la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2018, y;

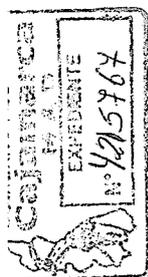
CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 015-2018-GR.CAJ/GGR**, de fecha 25.01.2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 5° y 6° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD" y tercer párrafo del mismo artículo, que prescribe: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Regional de Administración solicita la **APROBACIÓN** de la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **SEXTA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguientes Contratación de **Bienes, Servicios y Obras**, de acuerdo a los números de referencia: **95) Servicios: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Contratación de Servicios de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un valor referencial de S/ 53,000.00, con Código Unificado 2018: 399999; **96) Obra: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la contratación de la ejecución de la Obra: Instalación de Línea Primaria, Redes Primarias, Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias en el Caserío La Aventuranza, Distrito de Nancho - San Miguel - Cajamarca, por un valor referencial de S/ 1'319,436.23, con Código Unificado 2018: 2156987; **97) Obra: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la contratación de la ejecución de Obra: Construcción de la I. E. S. Agropecuario de Jerez - Distrito de Huasmin - Celendin - Cajamarca, por un valor referencial de S/ 1'409,551.83, con Código Unificado 2018: 2075731; **98) Consultorías de Obras: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra, para la Supervisión de Obra: Construcción de la I. E. S. Agropecuario de Jerez - Distrito de Huasmin - Celendin - Cajamarca, por un valor referencial de S/ 82,458.78, con Código Unificado 2018: 2075731; **99) Obra: Licitación Pública**, que tiene por objeto la contratación de la ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario de la Institución Educativa Los Ángeles de la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca, por un valor referencial de S/ 4'099,421.05, con Código Unificado 2018: 2254507; y **100) Consultorías de Obras: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra, para la Supervisión de Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario de la Institución Educativa Los Ángeles de la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca, por un valor referencial de S/ 196,786.61, con Código Unificado 2018: 2254507; cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito al literal b) del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución N° 319-2018-GR.CAJ/GR, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en su **SEXTA VERSIÓN**; incorporando la contratación de **Bienes, Servicios y Obras** antes descrito, cuyo detalle figura en los cuadros anexos, el cual forma parte de la presente;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA GENERAL REGIONAL



Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2018 en su **SEXTA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** la contratación de **Bienes, Servicios y Obras**, cuyo detalle figuran en los cuadros anexos, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
GERENTE GENERAL REGIONAL

